



**NORMA INTERNA de AEC- ES (V- 20-10-2018)**  
**PARA INSCRIPCIONES y ASISTENCIA a las JORNADAS EUROPEAS**

**A).- JORNADAS EUROPEAS de AEC. Sobre su Naturaleza y Organización.**

- Las Jornadas Europeas de AEC son jornadas de confraternización entre ferroviarios y simpatizantes de distintas nacionalidades, que según los Estatutos de AEC, están previstas para sus Socios y Beneficiarios.
- Su organización se adjudica, entre las Sección Nacionales que presenten voluntariamente su candidatura, en la Asamblea General de AEC- EUROPA.
- Se realiza 1 /año, en (*Primavera*) Mayo/Junio u (*Otoño*) Septiembre/Octubre, que lo decide la sección Organizadora .
- Duran 5 días (de cena del Lunes a desayuno de Sábado) o 6 días si incluye la reunión del Consejo Directivo o de la Asamblea General de AEC EUROPA (de la Cena Domingo a comida del Lunes)
- La Sección Organizadora-anfitriona, prepara y desarrolla, con sus socios y recursos, esas Jornadas lúdicas y de Turismo para mostrar sus características humanas, costumbres, naturaleza y monumentos de una Región de su País, así como parte de su F.C.
- Las rutas y lugares mostrados, no suelen estar en las rutas comerciales de cualquier Agencia de Viajes
- La Sección anfitriona se responsabiliza de los asistentes desde la llegada a la ciudad Sede, (aeropuerto o estación F.C.) y traslado al hotel, hasta la salida del hotel y encaminamiento a Estación o Aeropuerto.
- La Sección Organizadora determina y remite al resto de Secciones, con antelación suficiente, la Programación detallada con fechas, desplazamientos, visitas, estancia, cuotas de asistencia fijas y plazos de su ingreso.

**B).- Sobre Inscripciones y cuotas de asistencia**

- Podrá inscribirse en las Jornadas, el Socio y Beneficiarios que esté al corriente del pago de sus cuotas de socio y no tenga ninguna deuda pendiente de abono con la Asociación.
- Cualquier Socio debe inscribirse directamente en su sección nacional, enviándole sus datos según plazos establecidos, y transfiriendo su cuota de asistencia a la Entidad Bancaria de AEC- España; con ello queda inscrito y con todos sus derechos de asistencia a las Jornadas.
- El Socio gestionará todo lo relativo a su desplazamiento hasta la ciudad sede de las Jornadas y tiene que facilitar los datos de llegada: estación o aeropuerto, fecha ,procedencia del Avión o tren de Llegada, y hora , para poder ser recogido.
- La Sección AEC- España remitirá los datos y pagos a la Sección-anfitriona y podrá orientar sobre traslado para ir en grupo dirigido hasta la localidad sede de las Jornadas
- AEC- España, organizará y facilitara al Socio información sobre, recepción en destino, hotel, estancia y programa
- Para las gestiones, la Asociación podrá establecer un suplemento de cuota a abonar por el socio, para gastos de gestión y transferencias y regalo a la Sección Organizadora.
- El ferroviario o simpatizante del ferrocarril, **no socio de AEC**, que desee asistir se le invitará a hacerse Socio. Si declina esta invitación y deseara asistir, se le inscribirá, por una sola vez, abonando el importe de las Jornadas con **un recargo de 25 €/** persona o **30 €/** familia.
- El familiar directo de socio, que no esté incluido en su correspondiente ficha de Socio, podrá acompañar al socio a las Jornadas, abonando solo un suplemento por persona,
- El Socio rellenará la correspondiente **Ficha-Inscripción**, que se editará en nuestra página web: [www.aec-es.eu](http://www.aec-es.eu), y enviará copia, a la persona que se indique, en el plazo establecido
- Para participar en las Jornadas se debe haber abonado la Cuota total de Asistencia, que se hace en 2 pagos, a la Cuenta Bancaria de AEC- ES y en las fechas límites que estan fijadas en la Ficha y que las impone la sección Organizadora:
  - 1- **Arras** (reserva) (cantidad que fija la sección anfitriona y
  - 2- **Resto**, (según las opciones de cada asistente)
- Si el solicitante no cumple estos plazos, no se le asegura la admisión en las reservas de la Sección Anfitriona.
- Al enviar el Socio la **Ficha-Inscripcion**, se entenderá que acepta el cumplimiento de esta Norma y de otras de AEC ESPAÑA para la Asistencia a Jornadas Europeas de AEC .

- Asimismo es necesario que los asistentes dispongan de su Tarjeta Sanitaria Internacional de la Seguridad Social, para desplazamientos al extranjero. Y se considera conveniente, que cada socio contrate un seguro de viaje para la duración total de sus desplazamientos y estancia.

**C).- Sobre incidencias que ampare el Seguro de Viaje**

- Si se contrata un seguro colectivo vía AEC- ES, el Coordinador del grupo AEC-ES dispondrá del nº de Póliza y nº de certificado del Seguro de Viaje, así como el teléfono de contacto de la Compañía Aseguradora, entregando copia a los grupos

**D).- Sobre la devolución de cuotas abonadas, por anulación del viaje**

- En los casos de anulación del viaje, antes de las Jornadas, los abonos de las Cuotas de Asistencia ya efectuados podrán ser reintegrados en el porcentaje que fije la Sección anfitriona, previa justificación de la causa de dicha anulación, según se indica:
  - En los casos en que sea de aplicación la cláusula del seguro de viaje contratado por el Socio, AEC- ES gestionaria con la Sección organizadora facilite el documento justificativo del abono efectuado, para que el socio pueda presentarlo ante su Seguro personal.
  - Las Arras como cualquier abono efectuados por el solicitante a AEC- ES se le devolverán en tanto no hayan sido ya transferidas a la Sección Organizadora de las Jornadas.
  - Si la fecha de comunicación a la Sección organizadora de la anulación del viaje es inferior a un mes antes del inicio de las mismas y AEC-ES ya haya transferido las cuotas a la Sección Organizadora, ésta podrá imponer una penalización.
  - Si la anulación es durante el desarrollo de las Jornadas, la Sección Organizadora gestionará la devolución del importe de algún servicio no usado, pudiendo retener gastos generales o contratados ya cerrados.
  - En todos los demás casos que no estén contemplados en estas normas, en la devolución de la cuota por anulación del viaje, el Comité de Dirección de AEC- ES analizará el caso y determinará lo que proceda.
  - En ningún caso se reintegrarán al socio que deje de asistir los gastos de gestión de AEC ES, especificados en las Cuotas de Asistencia.

**E).- Sobre la Asistencia a las Jornadas.**

- Con carácter general, la AEC anfitriona se ocupa de los socios asistentes desde que llegan al aeropuerto o estación, Sede de las Jornadas hasta que salen de ella.
- Los viajes de los Socios a esas Sedes son por su cuenta. AEC- ES podrá facilitar o asesorar posibles planes de viaje a las Sedes, ya sea por ferrocarril o avión.
- AEC-ES establecerá un Listado de Asistentes que conforman la expedición de la Sección Española, detallando, los pormenores de su llegada (modo, fecha, procedencia del avión o tren de llegada y hora) a la Sede y cuotas abonadas.
- Para coordinar y facilitar la participación de los asistentes, AEC- ES designará un Responsable entre los asistentes, que será el Coordinador, e interlocutor único con la Sección Anfitriona.
- Si el número de asistentes lo justificara, se crearán unos grupos internos, por aquellos que tengan semejante plan de viaje, que facilite a los organizadores la recepción de los mismos..

**F).- Otras consideraciones de interés**

- El objetivo de las Jornadas Europeas, es que entre todos, resulten lo más agradables posibles y sirvan para, hermanamiento y confraternización entre los Ferroviarios y Simpatizantes.
- Se trata de compartir una misma afición, o amistad, aunque sean de nacionalidad distinta.
  - a) - Toda opinión, sugerencia, petición, información o reclamación que un asistente desee hacer en el curso de las Jornadas lo efectuará a través de su Responsable de la expedición.
  - b) - Las Jornadas son de confraternización de ferroviarios, no son meramente, unas Jornadas de turismo. Por tanto, se ruega la mayor comprensión posible ante los posibles fallos de estos responsables y cambios, entendiendo que no son profesionales de Turismo; solo les anima, , conseguir la mayor eficacia y satisfacción para todos los asistentes.

**G).- Otras Sugerencias para la buena participación y convivencia**

- No debemos sentirnos forzados a compartir mesa, desayuno o comida con otros participantes de cualquier otro país, pero si es muy interesante y conveniente hacerlo para

abrir “fronteras mentales” y de relación humana. Que el idioma no nos fije límites. Los buenos gestos y actitudes facilitan cualquier relación.

- No prefijemos el rechazo a otros asociados, españoles, o de cualquier otro país, por su idioma o costumbres y modos. Cada uno tiene los suyos y merece respeto, es enriquecedor conocerlos, y a la vez, enseñar los nuestros.
- Por respeto y educación No hagamos comentarios, críticas y murmuraciones, sobre socios de otras nacionalidades, pues muchos de ellos entienden y hablan español.
- No entremos “en competición”, en estar pendientes de otros. La realidad es que ellos no están tan “pendientes”, ni compiten con nosotros.
- Valga como aliciente, la frase de un asociado belga, que dijo, su sueño sería el poder sentarnos en una mesa a comer todos mezclados, pues, “solamente el gesto de brindar o de pasarse el vino o la sal no tiene nada que ver con el idioma o costumbres”.

### **Notas**

- Si un socio no respete estas normas, podría ser excluido de la inscripción a través de AEC- ES para posteriores Jornadas (previa decisión al respecto del Comité de Dirección).
- Recordemos que nuestro objetivo es que, “entre todos”, las Jornadas sean lo más agradables posibles, y sirvan para un mayor participación, hermanamiento, comprensión, y creación de espíritu ferroviario entre los Ferroviarios y Simpatizantes del F.C.
- Se recomienda visitar nuestra web, [www.aec-es.eu](http://www.aec-es.eu) , en la pestaña “Jornadas Realizadas” donde veréis resúmenes fotográficos de las Jornadas europeas realizadas desde 1995

El Comité de Dirección de AEC España